



Financiado por
la Unión Europea



Junta
de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural
Agencia de Gestión Agraria
y Pesquera de Andalucía

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2023 458747

TIPO DE CONTRATO: ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (252.460,70 EUROS)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (417.290,70 €)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SERVICIO DE INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS “CAJAS VERDES” Y RESPUESTA A INCIDENCIAS EN EMBARCACIÓN DEL SISTEMA DE LOCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EMBARCACIONES PESQUERAS ANDALUZAS (SLSEPA)

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL E INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de fecha 30 de octubre de 2023 del Director Gerente se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que rigen la contratación a la que se refiere el expediente SERVICIO DE INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS “CAJAS VERDES” Y RESPUESTA A INCIDENCIAS EN EMBARCACIÓN DEL SISTEMA DE LOCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EMBARCACIONES PESQUERAS ANDALUZAS (SLSEPA).

SEGUNDO.- Con fecha 10 de noviembre de 2023 se publica anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con referencia de publicación 2023-0001335866.

El plazo de presentación de ofertas terminada a las 14:00 del día 27 de noviembre de 2023.

TERCERO.- Reunida la mesa el 29 de noviembre de 2023, se comprueba en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, que las empresas que han presentado oferta a la licitación de referencia, son las siguientes:

- RADIO ONDAS SERVICIOS MARÍTIMOS, S.L.
- HISPANO RADIO MARÍTIMA, S.L.

A continuación se procede al examen del sobre n.º 1. Examinada la documentación presentada por ONDAS SERVICIOS MARÍTIMOS, S.L. es correcta y completa, en tanto que la empresa HISPANO RADIO MARÍTIMA, S.L., no aporta el Anexo VI Relación de Empresas Pertenecientes al Mismo Grupo.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		27/12/2023 12:29:03	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwbz8phXAaxXBoSn7AoZ0LR8hkg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La Mesa acuerda abrir el sobre n.º 3 y, en el caso de que la oferta de HISPANO RADIO MARÍTIMA, S.L. sea la más ventajosa, requerirle la citada Declaración, junto con la documentación previa a la adjudicación.

A continuación se abre el sobre 3, y se comprueba que en el Anexo XII Modelo de Proposición Económica presentado por HISPANO RADIO MARÍTIMA, S.L., establece precios para un tipo de incidencia "INSTALACIÓN DE COMPONENTES", que no coincide exactamente con la indicada en el Modelo Anexo XII del PCAP, que es "SUSTITUCIÓN".

Como consecuencia de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda que se le requiera a HISPANO RADIO MARÍTIMA, S.L. para que, en el plazo de 3 días naturales, aclare si los precios dados como "INSTALACIÓN DE COMPONENTES" deben entenderse como "SUSTITUCIÓN", entendiéndose que los trabajos comprendidos en este concepto son la sustitución de aquellas Cajas Verdes "no operativas" por otras "operativas", o la instalación de los componentes necesarios para su operatividad, según se indica en la página 2 del PPT.

CUARTO.- El 04/12/2023, se reúne la Mesa de Contratación de forma telemática y, comprobada la contestación aportada en tiempo y forma por HISPANO RADIO MARÍTIMA, S.L., ésta dice:

"Aclaremos que los precios dados como "INSTALACIÓN DE COMPONENTES" deben entenderse como "SUSTITUCIÓN", entendiéndose que los trabajos comprendidos en este concepto son la sustitución de aquellas Cajas Verdes "no operativas" por otras "operativas", o la instalación de los componentes necesarios para su operatividad, según se indica en la página 2 del PPT."

La Mesa acuerda admitir ambas ofertas y se procede a la lectura por parte de la Secretaría de los criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas, y a la valoración correspondiente a los criterios cualitativos, por parte de la mesa de contratación, cuyo resultado es el siguiente:

LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 80 PUNTOS)					OFERTA ECONÓMICA	RELATIVO A LA ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO QUE VAYA A EJECUTAR EL MISMO (MÁXIMO)	CRITERIO CUALITATIVO RELATIVO A ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES (MÁXIMO 10 PUNTOS)
	TIPO DE INCIDENCIA	IMPORTE UNITARIOS MÁXIMOS (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE UNITARIOS OFERTADOS (IVA EXCLUIDO)	PONDERACIÓN	IMPORTE OFERTADOS PONDERADOS		N.º TÉCNICOS ADICIONALES	N.º VEHÍCULOS CON ETIQUETA ECO O CERO EMISIONES
HISPANO RADIO MARÍTIMA, S.A.	INSTALACIÓN NORMAL	421,73 €	280,00 €	0,05	14,00	257,90	2	2
	INSTALACIÓN URGENTE	437,87 €	290,00 €	0,05	14,50			
	INSTALACIÓN MUY URGENTE	454,02 €	320,00 €	0,04	12,80			
	DESINSTALACIÓN NORMAL	381,38 €	280,00 €	0,06	16,80			
RADIO ONDAS SERVICIOS MARÍTIMOS SL	INSTALACIÓN NORMAL	397,53 €	290,00 €	0,05	14,95	260,72	2	2
	INSTALACIÓN URGENTE	413,69 €	320,00 €	0,05	15,25			
	INSTALACIÓN MUY URGENTE	361,20 €	230,00 €	0,32	73,60			
	DESINSTALACIÓN NORMAL	381,38 €	270,00 €	0,28	75,60			
RADIO ONDAS SERVICIOS MARÍTIMOS SL	DESINSTALACIÓN URGENTE	397,52 €	281,00 €	0,02	5,62	260,72	2	2
	DESINSTALACIÓN MUY URGENTE	413,66 €	295,00 €	0,02	5,90			
	SUSTITUCIÓN NORMAL	361,20 €	240,00 €	0,32	76,80			
	SUSTITUCIÓN URGENTE	377,34 €	255,00 €	0,16	40,80			
RADIO ONDAS SERVICIOS MARÍTIMOS SL	SUSTITUCIÓN MUY URGENTE	393,48 €	260,00 €	0,28	72,80	260,72	2	2



A continuación la Mesa realiza los cálculos correspondientes a los parámetros establecidos en el Anexo I del PCAP para considerar la proposición anormalmente baja. Aplicado el parámetro 2.3 de los Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, la proposición presentada por HISPANO RADIO MARÍTIMA, S.L., no presenta valores anormalmente bajos.

Seguidamente, se procede a la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP, para valorar las ofertas con mejor relación calidad-precio para el presente contrato, resultando lo siguiente:

LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 80 PUNTOS)						CRITERIO CUALITATIVO RELATIVO A LA ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO QUE VAYA A EJECUTAR EL MISMO (MÁXIMO 10 PUNTOS)		CRITERIO CUALITATIVO RELATIVO A ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES (MÁXIMO 10 PUNTOS)		TOTAL Puntuación	
	TIPO DE INCIDENCIA	IMPORTES UNITARIOS MÁXIMOS (IVA EXCLUIDO)	IMPORTES UNITARIOS OFERTADOS (IVA EXCLUIDO)	PONDERACIÓN	IMPORTES OFERTADOS PONDERADOS	OFERTA ECONÓMICA	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA	Nº TÉCNICOS ADICIONALES	VALORACIÓN CRITERIO	Nº VEHÍCULOS CON ETIQUETA ECO O CERO EMISIONES		VALORACIÓN CRITERIO
HISPANO RADIO MARÍTIMA, S.A.	INSTALACIÓN NORMAL	421,73 €	280,00 €	0,05	14,00	257,90	80,00	2	10	2	10	100,00
	INSTALACIÓN URGENTE	437,87 €	290,00 €	0,05	14,50							
	INSTALACIÓN MUY URGENTE	454,02 €	320,00 €	0,04	12,80							
	DESINSTALACIÓN NORMAL	381,38 €	280,00 €	0,06	16,80							
	DESINSTALACIÓN URGENTE	397,52 €	290,00 €	0,02	5,80							
	DESINSTALACIÓN MUY URGENTE	413,66 €	320,00 €	0,02	6,40							
	SUSTITUCIÓN NORMAL	361,20 €	230,00 €	0,32	73,60							
	SUSTITUCIÓN URGENTE	377,34 €	240,00 €	0,16	38,40							
	SUSTITUCIÓN MUY URGENTE	393,48 €	270,00 €	0,28	75,60							
RADIO ONDAS SERVICIOS MARÍTIMOS SL	INSTALACIÓN NORMAL	421,73 €	295,00	0,05	14,75	260,72	79,134703897	2	10	2	10	99,1347038969
	INSTALACIÓN URGENTE	437,87 €	305,00	0,05	15,25							
	INSTALACIÓN MUY URGENTE	454,02 €	315,00	0,04	12,60							
	DESINSTALACIÓN NORMAL	381,38 €	270,00	0,06	16,20							
	DESINSTALACIÓN URGENTE	397,52 €	281,00	0,02	5,62							
	DESINSTALACIÓN MUY URGENTE	413,66 €	295,00	0,02	5,90							
	SUSTITUCIÓN NORMAL	361,20 €	240,00	0,32	76,80							
	SUSTITUCIÓN URGENTE	377,34 €	255,00	0,16	40,80							
	SUSTITUCIÓN MUY URGENTE	393,48 €	260,00	0,28	72,80							

Por lo tanto, a la vista de la valoración de las ofertas, la Mesa de contratación acuerda requerir a HISPANO RADIO MARÍTIMA, S.L., para que, en el plazo de 10 días hábiles, presente la documentación previa a la adjudicación del presente contrato, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		27/12/2023 12:29:03	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwbz8phXAaxBoSn7AoZ0LR8hkg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTO.- El día 20 de diciembre de 2023, se reúne la Mesa de Contratación con objeto de proceder a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación. La entidad citada ha presentado documentación del requerimiento dentro del plazo dado para ello.

El vocal del Servicio proponente ha emitido informe, de fecha 19 de diciembre, en el que consta que la solvencia técnica requerida, queda acreditada, con la documentación presentada.

La entidad citada ha presentado toda la documentación requerida y es correcta. Se advierte que falta la declaración de vigencia de datos que figuran en el ROLECE y se aporta, de oficio, la declaración, de fecha 12 de diciembre de 2023, que HISPANO RADIO MARÍTIMA, S.L, ha presentado en el expediente CONTR 2023 635989.

Siendo así, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación a HISPANO RADIO MARÍTIMA, S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la entidad propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, ha constituido la garantía y ha acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

SEGUNDO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: “El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato”.

TERCERO.- El artículo 151, apartados 1 y 2 de la citada Ley dispone que:

“1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante el plazo de 15 días.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente:

- a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.
- b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8, los motivos

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		27/12/2023 12:29:03	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwbz8phXAaxXBoSn7AoZ0LR8hkg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que las obras, los suministros o los servicios no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario.

c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas; y, en su caso, el desarrollo de las negociaciones o el diálogo con los licitadores.

En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley.”

El apartado 3 del mencionado artículo 151, establece por su parte que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente:

“3. Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes”.

CUARTO.- Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

De acuerdo con todo lo anterior, a propuesta del Subdirector de Régimen Jurídico, Económico y de Personal y en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las facultades que me confiere el artículo el artículo 16. 1. K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril

RESUELVO

PRIMERO.-ADJUDICAR el presente contrato a la entidad HISPANO RADIO MARÍTIMA, S.L. por los precios unitarios ofertados, con un importe total máximo de DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (208.645,20 €), más el IVA legalmente aplicable.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la contabilización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en esta Agencia.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		27/12/2023 12:29:03	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwbz8phXAaxXBoSn7AoZ0LR8hkg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Financiado por
la Unión Europea



Junta
de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural
Agencia de Gestión Agraria
y Pesquera de Andalucía

SEGUNDO.-DESIGNAR como Responsable del Contrato a D. Manuel Carrasco Vega, Director de Control e Inspección Pesquera.

TERCERO.- NOTIFICAR, por medios electrónicos, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SIREC, a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

CUARTO.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a las personas licitadoras de conformidad con lo previsto en el artículo 153.3 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 a 60 de la LCSP, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la citada Ley a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		27/12/2023 12:29:03	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwbz8phXAaxXBoSn7AoZ0LR8hkg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	